Área que clasifica - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

ON DOS NO.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT. No. 09/A7-0100/07/21

 SEMARN FÓLIO No.
 09/2021-00268

 VALIDO HASTA:
 30 DE ENERO DE 2022

		The second secon	"Año de la Independencia"
Con fundamento en los artículo	os 14 fracción XIV, 68 fracción V	y 113 párrafo segundo de la Le	ey General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 181, 182, 183 y 1	84 del Reglamento de la Ley Ge	neral de Desarrollo Forestal Suste	entable, 33 fracciones I, X, XI del
Reglamento Interior de la Secr	etaría de Medio Ambiente y Rec	ursos Naturales, se expide el pre	esente Certificado Fitosanitario de
Importación, ahora Hoja de Re	quisitos Fitosanitarios para la imp	portación de materias primas, pro	oductos y subproductos forestales
descritos a continuación:		DIMEOCON OFFICE OF THE	Page at y
X Definitiva Temporal	De los productos o subproductos	forestales Maderables	X No Maderables
Nombre o Razón Social:			
Reg. Fed. de Caus:			
Domicilio:			-
C.P:		Teléfono:	
Localidad:		Estado:	
Descripción del producto a importar: PALOS DE BAMBU		Cantidad: 4500000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL)	
NUEVOS SECOS CON RECUBF	RIMIENTO EMPACADOS Bambu	·	
real, Pseudosasa amabilis Fracción arancelaria: 1401.10.01		Unidad de medida: Piezas	
		Destino dentro del país: CHIAPAS	
VERACRUZ, VER.	•	,	
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)		País de procedencia: PAISES BAJOS (REINO DE LOS)	
	,	(HOLANDA)	
		Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARI	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		:
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADU			
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN C	ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	·
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATA	MIENTO CON BROMURO DE METILO	0 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN	PAÍS DE PROCEDENCIA
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D	E PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALC	OR O CON BROMURO DE METILO 48 G	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG	AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
		ADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA	
		O CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M	IUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES	SPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I		
100	AUTORI	ZACIÓN	
FIRMA (VILLU) (1) HILL	MUS.		
NOMBRÉ: BÍÓL. HORACÍO BON	IFIL SÁNCHEZ		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL			
En la jefatura de Verificación Sa constata que se encuentran libr supervisó la adecuada aplicación	nitaria Forestal en es de plagas y enfermedades y de tratamiento profiláctico consigna	y teniendo a la vista l han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa	os productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ción.
Producto aplicado	Dosis .		Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:
		03 DE AGOSTO DE 2021	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

1